



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

28 de abril del 2022.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten mark]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPAEM/ACTA/28-04-2022/085**

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Tolloca, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 12:00 horas, del día 28 de abril del 2022 y en estricto cumplimiento a las medidas preventivas de sana distancia, derivadas de la contingencia sanitaria producida por el SARS-CoV-2 (COVID-19), se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM): **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo; los vocales: **Máyte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Raúl Alejandro Lara Bahla**, representante de la Secretaría de Finanzas; **Jorge Fernández García**, representante de la Fiscalía General de Justicia; **Nina Carolina Izábal Martínez**, representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; **Gerardo Erik Perea Gómez**, Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario Suplente del Consejo Directivo; los invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y **José Ernesto Marín Mercado**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como **Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Octogésima Quinta Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Presidenta Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó al Secretario del Consejo, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día, en los términos del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/085/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por el Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Secretario, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria de quórum.**

2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**

3. **Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.**

4. **Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.**

Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo enero - marzo 2022.

Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de marzo 2022.

Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo enero - marzo 2022.

Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo enero - marzo 2022.

5. **Asuntos en Cartera.**

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

6. **Asuntos Generales.**

7. **Clausura de la Sesión.**

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/085/002

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

3. **LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

En desahogo del siguiente punto, el Secretario del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que fue previamente circulada entre los integrantes del Órgano de Gobierno para su revisión e informó que ésta había sido firmada con antelación al inicio de la presente sesión.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/085/003

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue aprobada y firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.

4. **DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.**

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, se presentan a continuación los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 **Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo enero - marzo 2022.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal del Organismo, correspondiente al periodo enero - marzo 2022, mismo que se reproduce a continuación:

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

a) Información financiera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
Al 31 de enero, 28 de febrero y 31 de marzo de 2022					
	Marzo	Febrero	Variación Mzo - Feb	Enero	Variación Feb - Ene
ACTIVO					
Circulante	\$ 1,612,824.13	\$ 15,448,321.52	\$ (13,835,497.39)	\$ 14,822,772.86	\$ 625,548.66
No Circulante	1,824,657.28	1,851,512.64	(26,855.36)	1,878,368.00	(26,855.36)
Total activo	\$ 3,437,481.41	\$ 17,299,834.16	\$ (13,862,352.75)	\$ 16,701,140.86	\$ 598,693.30
PASIVO					
Circulante	\$ 413,171.53	\$ 618,578.31	\$ (205,406.78)	\$ 572,416.20	\$ 46,162.11
No Circulante	-	-	-	-	-
Total Pasivo	\$ 413,171.53	\$ 618,578.31	\$ (205,406.78)	\$ 572,416.20	\$ 46,162.11
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
Patrimonio contribuido	\$ 1,201,880.42	1,201,880.42	-	\$ 1,201,880.42	\$ -
Patrimonio generado	1,822,429.46	15,479,375.43	(13,656,945.97)	14,926,844.24	552,531.19
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 3,024,309.88	\$ 16,681,255.85	\$ (13,656,945.97)	\$ 16,128,724.66	\$ 552,531.19
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 3,437,481.41	\$ 17,299,834.16	\$ (13,862,352.75)	\$ 16,701,140.86	\$ 598,693.30

ESTADO DE ACTIVIDADES					
Por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero y 31 marzo del 2022					
	Marzo	Febrero	Variación Feb - Mzo	Enero	Variación Ene - Feb
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de gestión	\$ 2,692,928.00	\$ 1,853,494.00	\$ 839,434.00	\$ 837,597.00	\$ 1,015,897.00
Subsidio Estatal	7,314,920.80	5,382,470.00	1,932,450.80	2,708,382.00	2,674,088.00
Ingresos financieros	1,495.65	1,031.71	463.94	542.81	488.90
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 10,009,344.45	\$ 7,236,995.71	\$ 2,772,348.74	\$ 3,546,521.81	\$ 3,690,473.90
Servicios Personales	\$ 7,231,589.21	\$ 5,165,778.80	\$ 2,065,810.41	\$ 2,612,206.90	\$ 2,553,571.90
Materiales y Suministros	184,639.78	-	184,639.78	-	-
Servicios Generales	1,444,086.95	793,009.79	651,077.16	235,494.34	557,515.45
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	13,581,478.08	53,710.72	13,527,767.36	26,855.36	26,855.36
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 22,441,794.02	\$ 6,012,499.31	\$ 16,429,294.71	\$ 2,874,556.60	\$ 3,137,942.71
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ (12,432,449.57)	\$ 1,224,496.40	\$ 11,207,953.17	\$ 671,965.21	\$ 552,531.19

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

b) Información del avance presupuestal de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ENERO A MARZO 2022

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	RECAUDADO	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	36,717,643.00	7,314,920.80	29,402,722.20	20%
INGRESOS PROPIOS	11,875,316.00	2,692,928.00	9,182,388.00	23%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	1,495.65	0.00	0%
TOTAL	48,592,959.00	10,009,344.45	38,585,110.20	21%

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	837.6
FEBRERO	1,015.9
MARZO	839.4
TOTAL	2,692.9



Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

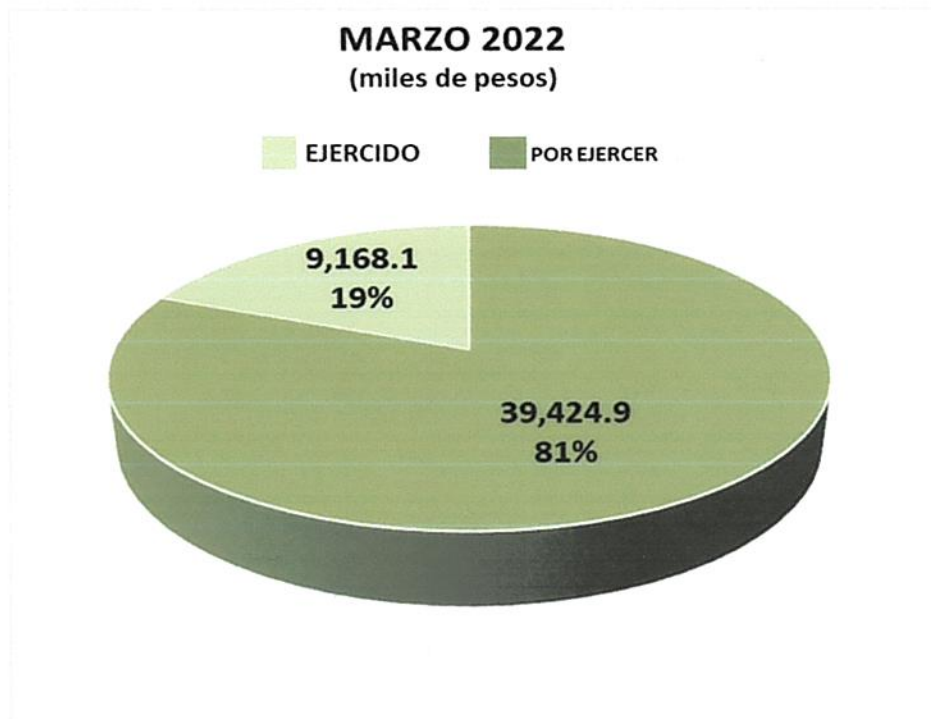
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

c) Informe del avance presupuestal de egresos:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO
ENERO A MARZO 2022
(PESOS)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,361,797.00	32,361,797.00	7,231,589.21	25,130,207.79	22%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,853,656.00	2,853,656.00	229,457.78	2,624,198.22	8%
3000	SERVICIOS GENERALES.	13,377,506.00	13,377,506.00	1,707,024.08	11,670,481.92	13%
	TOTAL	48,592,959.00	48,592,959.00	9,168,071.07	39,424,887.93	19%



Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de marzo 2022.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	7,231,589.21	7,237,460.04	- 5,870.83	
1346	Gratificación por convenio	405,293.34	411,164.17	- 5,870.83	Finiquito de la Lic. Consuelo María Lajud Iglesias
2000	Materiales y suministros	229,457.78	229,457.78	-	
3000	Servicios generales	1,707,024.08	1,707,024.08	-	
9000	Deuda Pública	-	-	-	
	TOTAL	9,168,071.07	9,173,941.90	- 5,870.83	

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/085/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2022.

4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de marzo 2022.

En seguimiento al acuerdo número PPA/084/008, mediante el cual el Consejo Directivo aprobó que se realizaran las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2022, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las gestiones realizadas, durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*, así como los artículos 92 y 94 del *Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*; el Secretario del Consejo Directivo informó al Pleno de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos al mes de marzo 2022.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

a) Informe de traspasos internos realizados en el periodo enero - marzo 2022:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO enero - marzo						
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPITULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
20104010107		1000	Servicios Personales	\$36,918.91	\$36,918.91	ENERO
20104010107		2000	Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	
20104010107		3000	Servicios Generales	\$3,420.00	\$3,420.00	
			SUBTOTAL	40,338.91	40,338.91	
20104010107		1000	Servicios Personales	\$154,052.86	\$154,052.86	FEBRERO
20104010107		2000	Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	
20104010107		3000	Servicios Generales	\$33,731.47	\$33,731.47	
			SUBTOTAL	187,784.33	187,784.33	
20104010107		1000	Servicios Personales	\$76,631.20	\$76,631.20	MARZO
20104010107		2000	Materiales y Suministros	\$26,175.97	\$26,175.97	
20104010107		3000	Servicios Generales	\$126,920.25	\$126,920.25	
			SUBTOTAL	229,727.42	229,727.42	
			TOTAL	457,850.66	457,850.66	

En uso de la voz, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno que durante el periodo de enero – marzo 2022, no se realizaron ampliaciones presupuestarias por parte de este Organismo.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/085/005

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/084/008, aprobaron el informe presentado por la administración del Organismo, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos al mes de marzo del ejercicio 2022. Así mismo, tomaron conocimiento que durante el periodo de reporte, no se realizó ninguna ampliación presupuestal por parte de este Organismo.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

4.3 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo enero – marzo 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, durante el periodo enero – marzo 2022.

META	PROGRAMADO 2022	PROGRAMADO ENE-MAR	ALCANZADO ENE-MAR	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,686	397	396	-1	99.75%	●
Realizar eventos de difusión de la normatividad	22	3	3	0	100.00%	●
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	200	3	3	0	100.00%	●
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	200	0	0	0	100.00%	●
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	200	3	7	4	233.33%	●
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,300	314	310	-4	98.73%	●
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	760	181	181	0	100.00%	●
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,089	513	518	5	100.97%	●

en

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En uso de la voz, el el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo informó al Pleno, que la meta de inscripción al Programa de Auditoría Ambiental registra un cumplimiento que la ubica en el intervalo de la zona morada definido por la Secretaría de Finanzas; esto se debe al interés del sector empresarial por obtener su Certificación Ambiental; sin embargo, en los meses subsecuentes la meta se encontrará en el intervalo verde de buen cumplimiento debido a las unidades que ya adelantaron su inscripción durante el primer trimestre.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/085/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo enero – marzo 2022.

4.4 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo enero – marzo 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*; 19 fracción VII y 38 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo enero – marzo 2022.

CONSEJO DIRECTIVO 2022

Durante el año 2022, el Consejo Directivo de la PROPAEM ha sesionado en una ocasión de manera ordinaria, una más de forma extraordinaria y con el desahogo de esta sesión, se estará dando cumplimiento al 100% de las sesiones programadas para el presente ejercicio.

SUBPROCURADURÍA TOLUCA enero – marzo 2022

53 denuncias	60 visitas de inspección	34 acuerdos de radicación	87 asuntos con resolución
-----------------	--------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA
enero - marzo 2022

211 denuncias

73 visitas de inspección

50 visitas en Verificentros

6 visitas a talleres PIREC



SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS
enero - marzo 2022

96 acuerdos de radicación

103 resoluciones



CLAUSURAS
enero - marzo 2022

Concepto	Número
Total de actividades ejecutadas	64
Construcción / Demolición	22
Empresa / Industria	11
Sitio clandestino - casco / Tiradera / Relleno sanitario	10
Minas	10
Verificentro	3
Estación de servicio	3
Estación de carburación	2
Criadero de cerdos/Rastro	1
Construcción en ANP	1
Taller PIREC	1

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
enero - marzo 2022

7 inscripciones al Programa de Auditoría Ambiental

3 auditorías ambientales



M. Os

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

enero – marzo 2022

En cuanto a la **difusión del cumplimiento de la normalidad ambiental y de la protección animal**, durante el periodo que se informa destacan los siguientes eventos:



Participación en el Taller de Capacitación presencial y virtual, dirigido a autoridades municipales acerca de los esquemas de coordinación entre el Gobierno del Estado de México y los Ayuntamientos, en materia de protección y cuidado del medio ambiente.



En el marco del 20 Aniversario de la PROPAEM, se participó en la carrera conmemorativa denominada: "20 años de Procuración de Justicia Ambiental en el Edomex".

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

enero – marzo 2022



Asistencia a la firma del Convenio entre la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto de Administración Pública del Estado de México y 15 Ayuntamientos del Valle de Toluca, a través del cual, se generarán acciones en beneficio del medio ambiente.

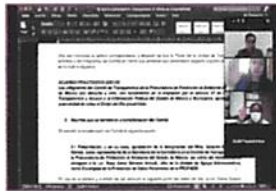
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Comité de Transparencia

Durante el año 2022, ha sesionado en una ocasión de manera ordinaria y en cuatro más de forma extraordinaria, a efecto de realizar la clasificación de la información solicitada, por encontrarse en los supuestos de reserva que señala la Ley aplicable, así como para otorgar cumplimiento a los requerimientos realizados por el INFOEM.

A la fecha se han atendido 68 solicitudes de información y se han recibido 6 recursos de revisión.



SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS

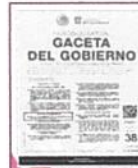
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022

Comité de Mejora Regulatoria

Durante el año 2022, ha celebrado una sesión ordinaria conforme a lo programado y una de forma extraordinaria, en las que se presentó y aprobó la **conclusión de la acción normativa** correspondiente al **Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros**.

Así mismo, fueron aprobados los **reportes de avances y la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio** de los siguientes manuales de procedimientos:

1. Procedimiento: Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.
2. Procedimiento: Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común.
3. Procedimiento: Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.



Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS
ÓRGANOS COLEGIADOS 2022


Comité de Ética

Durante el año 2022, se llevó a cabo la **Sesión de Instalación del Comité de Ética** para el periodo 2022-2023, así como la **Primera Sesión Ordinaria 2022**, en la que se presentó y aprobó el **Programa Anual de Trabajo**, reportando las evidencias correspondientes a la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la SECOGEM.


Durante el periodo que se informa, no se recibieron denuncias en la materia.

Por último, se realizó la actividad identificada con el numeral 3 del Programa de Trabajo, denominada: **"Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética"**.

¿Conoces las funciones del Comité de Ética de la PROPAEM?



Conoce como se conforma el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.



SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA
enero – marzo 2022

254
denuncias

207
visitas de inspección

51
acuerdos de radicación

120
asuntos con resolución





Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/085/007

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo enero – marzo 2022.

5. ASUNTOS EN CARTERA

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Descentralizado, el Procurador y Secretario del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	58ª sesión ordinaria	03/07/2017	<p>ACUERDO PPA/058/010</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de la Reestructura Organizacional de la PROPAEM aprobada y solicitaron a su Titular realizar las gestiones conducentes para dar atención a los trámites señalados por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, para la conclusión del asunto.</p>	<p>Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional LPNP-001/2018 y derivado de los resultados, se adjudicó mediante Invitación Restringida. No. IRP-002-2018, a la empresa ECOTECNOLOGIA AL S.A. DE C.V., quien a la fecha mantiene contacto con la Procuraduría de Protección al Ambiente, para la realización de los trabajos del Proyecto de Mejora Institucional.</p> <p>En la Septuagésima Sesión del Consejo Directivo de la PROPAEM, se autorizó por unanimidad, realizar la Ampliación al Contrato mediante un adendum, el cual se firmó el 22 de agosto de 2019 y que modifica los entregables y los tiempos por un importe de \$227,970.00 (IVA incluido), el cual se encuentra presupuestalmente pendiente de pago como (ADEFAS 2019), en virtud de que los trabajos no han finalizado.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/0779/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, se autorizó una prórroga por única ocasión la cual indica como fecha de vencimiento el 16 de diciembre del 2019.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0135/2020 con fecha 04 de diciembre del 2020, se recibió por parte de la Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, la solicitud de pago a la empresa por haber dado cumplimiento a los entregables de acuerdo al Adendum al contrato PROPAEM-004-2018, por lo que se realizó la transferencia el día 08 de diciembre del año en curso.</p> <p>Posteriormente, en fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reestructura organizacional. 2. Reglamento interior 3. Manual General de organización <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. En el primero refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. En el segundo comunicado solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la</p>

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
				<p>PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para podería cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>La Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, informó que el dictamen se encuentra listo para firma del Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración y que actualmente, está en espera para que pueda ser entregado a la PROPAEM.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0222/2022 el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p>
2	83ª sesión ordinaria	15/12/2021	<p>ACUERDO PPA/083/008</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracciones III y XII y 28 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción XIV y 10 fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, instruyendo al Secretario del Consejo, realizar las acciones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.</p>	<p>En fecha 13 de enero del 2022, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/007/2022, la Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros solicitó al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, llevar a cabo las gestiones pertinentes para la publicación del Manual de Procedimientos de referencia, remitiendo el dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante el cual, se resuelve viable la exención para presentar al Análisis de impacto Regulatorio correspondiente.</p> <p>En fecha 25 de febrero del 2022, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 38, el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros. CONCLUIDO</p>

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
3	84ª sesión ordinaria	25/02/2022	ACUERDO PPA/084/008 Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos, que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presenten durante el ejercicio 2022, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsiguientes que celebre el Órgano de Gobierno.	Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.
4	84ª sesión ordinaria	25/02/2022	ACUERDO PPA/084/012 Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracciones III y XII y 28 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción XIV y 10 fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, los Procedimientos: "Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna"; "Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna"; y "Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común", instruyendo al Secretario del Consejo, realizar las acciones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.	En fecha 9 de marzo del 2022, mediante oficio 221C0201000600L/049/2022, el Subprocurador de Protección a la Fauna solicitó al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, llevar a cabo las gestiones pertinentes para la publicación correspondiente de los procedimientos en mérito, remitiendo los dictámenes emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante los cuales, se resuelve viable la exención para presentar al Análisis de Impacto Regulatorio respectivo. En fecha 30 de marzo del 2022, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 59, los Manuales de Procedimientos: "Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna"; "Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna"; y "Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común". CONCLUIDO
5	1ª sesión extra ordinaria 2022	29/03/2022	ACUERDO PPA/EXT/2022/001/004 Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12 y 13 fracción V y VII	El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado "Seguimiento de las consideraciones del Comisario".

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
			del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2021, presentado ante el Pleno por el Comisario Suplente del Consejo. Asimismo, aprobaron por unanimidad, la conclusión de las Consideraciones del Comisario emitidas para el año 2021 y tomaron conocimiento de las consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2022, instruyendo al Secretario del Consejo y Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgar atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.	
6	1ª sesión extra ordinaria 2022	29/03/2022	ACUERDO PPA/EXT/2022/001/005 Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, los estados financieros y presupuestales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2021, solicitando a su Titular realizar las acciones conducentes para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en atención a la normatividad invocada.	En fecha 30 de marzo del 2022, se realizó la Publicación de los Estados Financieros Dictaminados, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" No. 59. CONCLUIDO

En uso de la voz, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno, que a través del oficio 20706000L-0652/2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, remitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, donde se autoriza la creación del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como el cambio de denominación de las Subprocuradurías para llamarse: "Valle de Toluca" y "Valle de México"; también se autorizó el cambio de la Unidad de Apoyo Administrativo, para denominarse: "Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental" y el cambio de una Jefatura de Departamento ya existente por el puesto de Secretario Particular.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En ese sentido, el Secretario del Consejo informó a los integrantes del Pleno, que este Organismo se encuentra realizando las gestiones para obtener la Certificación Presupuestal y posteriormente el Dictamen de Evaluación Programática y de Cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México; esto para estar en posibilidad de concretar el cambio organizacional.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/085/008

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de abril del año 2022; asimismo, aprobaron por unanimidad la conclusión de los acuerdos PPA/083/008, PPA/084/012 y PPA/EXT/2022/001/005, relativos a la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros; los Procedimientos de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna denominados: "Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna"; "Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna"; y "Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común" y de los Estados Financieros y Presupuestales del Organismo, correspondientes al ejercicio 2021, mismos que ya fueron atendidos de manera oportuna. En atención al proyecto de mejora institucional del Organismo, los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de las autorizaciones aprobadas por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y solicitaron al Procurador y Secretario del Órgano de Gobierno, otorgar continuidad a las acciones pertinentes, a efecto de concluir de manera satisfactoria la reestructura organizacional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Continuar con las acciones tendientes a la recuperación de las cuentas por cobrar, así como la conclusión de la depuración de saldos de cuentas por pagar de ejercicios anteriores y sin movimiento, al cierre del ejercicio fiscal.	<p>El saldo de las cuentas por cobrar es por un monto de: \$50,624.50 al mes de marzo.</p> <p>Respecto a la cuenta por cobrar a cargo de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. por \$48.5 miles de pesos se informa que mediante oficios 221C0201000001S/UAA/0233/2021 y 221C0201000001S/UAA/0234/2021, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018.</p> <p>Se continúa con el análisis para la depuración de cuentas por pagar.</p>	Permanente

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>Al mes de marzo se tiene un saldo en pasivos pendientes de depurar por \$88,138.41, el cual será analizado para proceder al pago o en su caso cancelación correspondiente.</p>	
<p>2. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.</p>	<p>Permanente</p>
<p>3. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reestructura organizacional. 2. Reglamento interior 3. Manual General de organización <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios.</p> <p>En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número</p>	<p>En proceso</p>

[Handwritten signatures and initials in black, green, and blue ink on the right margin of the table]






Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p>	
<p>4. En cuanto se tenga la aprobación de la nueva estructura organizacional de la Procuraduría, se deberán actualizar el Reglamento Interior y el Manual general de Organización.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, fue remitida a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reglamento Interior, el cual, será revisado y analizado hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio número 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, la propuesta de Reglamento Interior.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de</p>	<p>En proceso</p>     

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p>Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/JAA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p>	
5. Atender a lo dispuesto en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020; así como mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las unidades administrativas denominado SISER WEB.	En proceso de revisión por cada una de las unidades sujetas al procedimiento, para dar atención a lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio de 2020.	Permanente
6. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".	Al mes de marzo se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.	Permanente
7. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Al mes de marzo no se tiene ningún procedimiento de contrataciones públicas en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública.	Permanente
8. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2022.	Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.	Permanente
9. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo	Al mes de marzo se ha mantenido la actualización de manera	Permanente



Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p>	<p>mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitará turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.</p>	
<p>10. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética para el periodo 2022-2023, como resultado del proceso de elección en el que participaron los Servidores Públicos adscritos a esta Procuraduría Ambiental.</p> <p>De igual manera, fue celebrada la Primera Sesión Ordinaria 2022, en la que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo del presente ejercicio.</p> <p>Para otorgar puntual cumplimiento a las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo 2022, se remitió a la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, la evidencia documental relativa a la celebración de la Sesión de Instalación, Primera Sesión Ordinaria y el Programa Anual de Trabajo aprobado, actividades que fueron debidamente validadas en el Sistema de Comités de Ética (SICOE).</p> <p>Por último, se realizó puntualmente la actividad del Programa Anual de Trabajo 2022, identificada con el numeral 3, denominada: "Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética".</p>	<p>Permanente</p> 
<p>11. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>De conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al primer trimestre del año 2022, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p>	<p>Permanente</p>
<p>12. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materias de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021.</p>	<p>Se encuentran en proceso las acciones conducentes para dar atención y cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 18 de junio de 2021, específicamente a lo dispuesto en el lineamiento II, numeral 2, tercer párrafo del inciso b) de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional que se refieren como Anexo II del Acuerdo en comento, que refiere lo siguiente:</p> <p>... "Los organismos auxiliares que no cuenten con un Órgano Interno de Control o que dentro de su estructura orgánica no cuenten con la totalidad de las figuras para formar su propio Comité conforme a lo señalado en el inciso b) del presente numeral, deberán solicitar a la Presidencia de</p>	<p>En proceso</p> 

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

	<p><i>COCODI de la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados, para que se incorpore dicho Organismo al Comité de la dependencia, informando a la Subsecretaría sobre esta incorporación.</i></p> <p><i>No obstante, la incorporación de los organismos auxiliares y órganos administrativos desconcentrados, cada Institución deberá formular su propia evaluación del estado que guarda SCII, Informe Anual, PTCI, RAT del PTCI, Inventario, Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, RAT del PTAR y Reporte Anual del comportamiento de los Riesgos a los que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de las Disposiciones."...</i></p> <p><i>Por lo que una vez que se formalice la reestructura organizacional autorizada de la PROPAEM y se cuente con Órgano Interno de Control, se procederá a conformar el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría; lo anterior, en virtud de que en fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración, remitió el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</i></p>	
13. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.	En fecha 14 de marzo del 2022, mediante diverso 221CO201A/PPA/ OF. 0151 /2022, suscrito por el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente y Secretario Técnico del Consejo Directivo, se instruyó a la Lic. Olga Daniela Rivera Lovera, Subprocuradora Toluca, realizar las acciones pertinentes para el seguimiento y atención de la presente consideración.	Permanente
14. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes mensuales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)	Permanente

2022	
Seguimiento permanente	11
En proceso	3
TOTAL	14

Al término de la exposición de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Pleno, emitir los comentarios que se tuvieran respecto del punto presentado, y al no registrarse solicitudes de intervención de parte de los asistentes, estos se pronunciaron unánimemente por la afirmativa de generar el siguiente:

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO PPA/085/009

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de abril del año 2022.

6. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, la Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 13:10 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

LA PRESIDENTA SUPLENTE

Cinthya Aurora Pérez Tirado

Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

LOS VOCALES

Mayte Del Mazo González
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico

Raúl Alejandro Lara Bahla
Representante de la Secretaría de Finanzas

Jorge Fernández García
Representante de la Fiscalía General de Justicia
del Estado de México

Nina Carolina Izábal Martínez
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Urbano y Obra

EL COMISARIO SUPLENTE

Gerardo Erik Perea Gómez
Director de Control y Evaluación "C-III" de la Secretaría
de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Luis Eduardo Gómez García
Procurador de Protección al Ambiente
del Estado de México

INVITADOS A LA SESIÓN

Federico Ortiz Flores
Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México,
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

José Ernesto Marín Mercado
Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México,
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 28 de abril del 2022, misma que consta de 27 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

Octogésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

